

## PC04 Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Ordenación

### ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

**01.DOCENCIA**

1.1.2 Aproximar la adecuación y la calidad de la oferta formativa

1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa

1.4.2 Incrementar la calidad del profesorado

### OBJETIVO

El objetivo de este proceso es establecer cómo se realiza la coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud

### DESARROLLO EN LA FACULTAD

#### 1. COORDINACIÓN DOCENTE Y COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD

La coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud está articulada en base a los procesos que organizan, analizan y evalúan cuestiones relativas a la ordenación de la actividad académica y a los sistemas de evaluación pedagógica del profesorado, y de competencias del estudiantado.

##### 1.1. COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD

En base al Reglamento 5/2020, por el que se regulan las comisiones académicas y de calidad de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Málaga, ha sido creada la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. La composición y funciones de esa Comisión están recogidas en el Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad del Centro.

##### 1.2. COORDINACIÓN DOCENTE.

La coordinación docente del Centro queda reflejada en las distintas comisiones creadas para tal fin, de estudios tanto de grado como de posgrado:

###### 1.2.1. COORDINACIÓN DOCENTE DEL GRADO:

La Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga ejercerá sus funciones como órgano de supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de

grado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020.

Para definir las competencias de los coordinadores de asignatura, coordinadores de Grado y coordinadores de Trabajo Fin de Grado, en la Facultad de Ciencias de la Salud hemos tomado como base desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga. Además de ello, hemos creado distintos reglamentos propios para operativizar la ordenación académica del Centro.

#### 1.2.1.1. SUBCOMISIONES DE GRADO

La coordinación del Grado se articula en cuatro pilares principales, que son las Subcomisiones de los Grados de las cuatro titulaciones que se imparten en nuestro Centro: Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional. Cada una de esas subcomisiones está formada por el Coordinador de la Titulación, un Profesor Coordinador de cada curso, y un representante del estudiantado. La composición pormenorizada de cada una de esas Subcomisiones puede verse aquí.

Estas cuatro Subcomisiones, son las que componen la Comisión de Coordinación Docente de Grado, cuyo funcionamiento, así como el proceso de elección y las funciones de los los Coordinadores de Curso y Coordinadores de los Grados de las cuatro titulaciones del Centro (Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional), queda reflejado en el Reglamento de la Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### 1.2.1.2. COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

El Reglamento de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud recoge, tanto las funciones de los Coordinadores de Trabajo Fin de Grado de las distintas titulaciones de nuestro Centro, como la operativa y organización del desarrollo del Trabajo Fin de Grado, incluyendo el sistema de evaluación del mismo y otros aspectos administrativos como las condiciones de matriculación en la asignatura, o la aplicación de los derechos de propiedad intelectual.

#### 1.2.2. COORDINACIÓN DOCENTE EN POSGRADO

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga ejercerá sus funciones como órgano de supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de posgrado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020.

Para definir las competencias del Coordinador del Programa de Doctorado, de los Coordinadores de los Másteres impartidos en el Centro (Salud Internacional y Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud), y de los Coordinadores de Trabajo Fin de Máster, en la Facultad de Ciencias de la Salud hemos tomado como base desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga. Además de ello, hemos creado distintos reglamentos propios para operativizar la ordenación académica del Centro.

##### 1.2.2.1 COORDINACIÓN DE MÁSTER

Para definir las competencias de los Coordinadores de Máster y Coordinadores de Trabajo Fin de Máster, en la Facultad de Ciencias de la Salud hemos tomado como base desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga. Además, y para su correcta implantación y ejecución en

nuestro Centro, se ha creado el Reglamento de la Comisión de Posgrado, y SubComisión Académica del Máster en Nuevas Tendencias en Ciencias de la Salud, y SubComisión Académica del Máster de Salud Internacional.

### 1.2.2.2 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se articula con arreglo al Real Decreto 99/2011 y el Reglamento de Doctorado de la UMA, siguiendo las directrices marcadas por la Escuela de Doctorado de la UMA. Este marco normativo regula todos los procesos de constitución de la Comisión Académica, selección de profesorado del Programa, admisión y evaluación de doctorandos, defensa de tesis doctorales, y la evaluación de la satisfacción de agentes implicados. Puede consultarse el proceso específico (PC08. Investigación, transferencia y divulgación) del mismo en el Centro aquí.

### 1.2.3. COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Las prácticas externas forman parte del proceso de formación que se ofrece en las cuatro titulaciones de Grado del Centro, así como en el Máster de Salud Internacional. Para operativizar su funcionamiento, se ha creado la Comisión de Prácticas Externas, para cuya organización tomamos como referencia el Reglamento 4/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 29 de octubre, sobre prácticas externas. En base al mencionado Reglamento, ha sido creado el Reglamento de Prácticas externas de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se recogen las características de las mismas, así como los derechos y obligaciones de todas las partes interesadas, y todo lo relativo a su gestión.

La Comisión de Prácticas Externas del Grado está a su vez compuesta por cuatro Subcomisiones, una por cada una de las titulaciones del Centro. Su composición puede encontrarse aquí.

## 2. MECANISMOS DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DOCENTE EN EL CENTRO.

La Comisión de Grado, que incluye a las cuatro subcomisiones de grado, una por cada titulación del Centro, en el órgano encargado de la supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de grado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020. En esa comisión tienen un papel fundamental los Coordinadores de las cuatro titulaciones de Grado, que cuya vinculación con el gobierno del centro y su participación en la toma de decisiones que afectan al título que coordinan se refuerza también en el Artículo 141. Punto 2.c. de los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga, publicados el 17 de mayo en el Boletín Oficial de la Junta de (Decreto 464/2019 de 14 de mayo, BOJA no 93, 17 de mayo de 2019), donde se consideran miembros natos de la Comisión Académica y de Calidad de las Facultades.

La Comisión de Grado, junto con la Comisión Académica y de Calidad, se reúne un mínimo de 2 veces por curso académico, para la elaboración de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna del grado, y así como de los correspondientes planes de mejora. En esas reuniones, además, se analizan y resuelven las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias que, sobre ordenación académica y calidad docente, reciba el centro. Por último, deben elaborar para la Junta de Facultad un informe anual sobre todos los aspectos y procedimientos del sistema de garantía de la calidad del centro.

El procedimiento de resolución de incidencias del Centro queda resumido en la siguiente figura:

RECLAMACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS ----> CAC ---> Deriva a Comisión/Subcomisión que corresponda para solucionarlo ---> Asume el problema y lo resuelve

## EVIDENCIAS

- 1 Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 2 Composición de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 3 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias de la
- 4 Composición de la Subcomisión del Grado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la
- 5 Composición de la Subcomisión del Grado de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la
- 6 Composición de la Subcomisión del Grado de Podología de la Facultad de Ciencias de la
- 7 Composición de la Subcomisión del Grado de Terapia Ocupacional de la Facultad de
- 8 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias
- 9 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de TFG de la Facultad de Ciencias de la
- 10 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de
- 11 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Funcionamiento de la UDA de la
- 12 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión Intercentros con el Centro Adscrito de
- 13 Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.
- 14 Memorias de resultados de títulos
- 15 Memorias de resultados del Sistema Interno de Garantía de Calidad

## INDICADORES

- IN27 Nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado